

Madrid, a 28 de enero de 2021

Estimado/a partícipe:

SANTA LUCIA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SAU como Sociedad Gestora del Fondo de Inversión **SANTALUCIA RENTA FIJA CORTO PLAZO EURO, FI** (inscrito en el Registro de la CNMV con el nº 2375), le comunica que se va a proceder a introducir determinadas modificaciones en las comisiones y otros gastos del fondo. A continuación, se describen las modificaciones introducidas:

- Se modifican las comisiones de gestión de las distintas clases de participaciones del fondo:

Clase participación	Comisión gestión actual	Nueva comisión gestión
A	0,06%	0,10%
B	0,25%	0,32%
C	0,12%	0,15%

Los datos de comisiones de gestión son anuales y sobre patrimonio.

- Se va a incluir la posibilidad de que el fondo pueda soportar nuevos costes, en concreto, los gastos derivados de la utilización de índices de referencia.
- Se incluye la posibilidad de que determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la Gestora, puedan cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de participaciones.

El resto de condiciones del fondo se mantienen inalterables, y no supone modificación alguna en el resto de los apartados recogidos en el folleto registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer el fondo de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DE LOS RESPECTIVOS FONDOS, CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

Dichas modificaciones entrarán en vigor cuando se inscriba en la CNMV la actualización del Folleto y el Documento con los Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) que las recojan, lo cual no ocurrirá hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 días naturales desde la fecha de envío de la presente comunicación. Previsiblemente dicha inscripción se producirá, la primera quincena del mes de marzo de 2021.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para ampliarle esta información o resolverle cuantas dudas pueda tener.

Atentamente,

Fdo.: Gonzalo Meseguer
SANTA LUCIA ASSET MANAGEMENT. SGIIC, SAU